

**COMENTARIOS AL PLAN MAESTRO:
LA TV LOCAL Y EL TRÁNSITO A LA TDT**

Carlos Cárdenas

Asociación Nacional de Canales Locales de Televisión
Red TV

Autorizaciones de TV en el Perú

- Más de 1100 autorizaciones de TV
 - 280 pertenecen a las cadenas comerciales
 - 260 pertenecen a la cadena estatal
 - 400 son canales locales de TV
- 5 cadenas nacionales comerciales
- 1 cadena estatal
- 400 canales locales

Autorizaciones de TV en el Perú

- 5 cadenas nacionales comerciales
- 1 cadena estatal
- 400 canales locales

52,000 horas de TV al año



40 veces

2'190,000 horas de TV al año

Apagón analógico

- La transición a TDT implica el cese de las emisiones analógicas.
- No se renovarán autorizaciones para la prestación de servicios en tecnología analógica.
- Las operadoras que no accedan a la TDT dejarán de operar a la fecha de vencimiento de sus autorizaciones o en el plazo máximo establecido para el fin de las transmisiones de tecnología analógica.

Plazo Máximo para el Fin de las Transmisiones con Tecnología Analógica

Territorios	Localidades	Plazo máximo
Territorio 01	Lima y Callao	IV Trimestre de 2020
Territorio 02	Arequipa, Cusco, Trujillo, Chiclayo, Piura y Huancayo	IV Trimestre de 2022
Territorio 03	Ayacucho, Chimbote, Ica, Iquitos, Juliaca, Pucallpa, Puno y Tacna	IV Trimestre de 2024
Territorio 04	Localidades no incluidas en los territorios 01, 02 y 03	Indefinido

Modalidades de Transición

a) Transición analógico-digital simultánea

Implica la transmisión simultánea de la programación en señal analógica y digital, utilizando dos canales de radiofrecuencia.

b) Transición digital directa

Se realiza la transición directa a la prestación de servicios utilizando TDT, en un solo canal de radiofrecuencia.



¿Quiénes pueden acceder a estas modalidades?

Transición_
analógico-digital
simultánea
(artículo 11)



Canales de gestión exclusiva: Personas que cuenten con autorización para prestar el servicio como mínimo en la localidad de Lima, y el 50% de las localidades 02 y 03, en conjunto. Canales VHF.

Canales de gestión compartida: Todas las personas que no cumplan con el punto anterior. La gestión compartida deberá estar a cargo de un mínimo de 3 titulares de autorización que operen en la misma localidad. Excepcionalmente, podrá realizarse la gestión compartida entre 2 titulares de autorización, si uno de ellos opera en UHF.

Transición_
directa
(artículo 13)



Canales con asignación UHF

Algunos efectos de la transición a TDT

Operadoras que cuentan con autorización para prestar servicios en Lima y el 50% de las localidades 02 y 03

(5 cadenas comerciales + 1 cadena estatal)



-Gestión exclusiva

- Libertad para definir contenidos y modelos de negocios

-High Definition.

-One- seg.

Operadoras con asignación UHF que no cuentan con autorización para prestar servicios en Lima y el 50% de las localidades 02 y 03

(400 operadores)



-Gestión compartida con 2 operadoras con asignación UHF.

- Limita la cantidad de contenido a ser transmitido, debiendo coordinar la programación.

-No cuenta con High Definition.

-Solo uno de cada tres operadores cuenta con One-seg.

Limitaciones del Plan Maestro

Afectación al derecho a la **igualdad**

-La modalidad de gestión compartida entre 3 operadores **no permite la transmisión de imágenes en HD.**

Limitaciones del Plan Maestro

Afectación de la **libre iniciativa privada**

- A las operadoras locales se les **obliga** a adoptar una modalidad de gestión compartida, **impidiéndoles desarrollarse con autonomía plena**. De lo contrario, cesarán sus actividades económicas, vulnerando su derecho a participar en la vida económica del país.

Limitaciones del Plan Maestro

Vulneración del derecho a la **libre competencia**

- Las operadoras locales están condicionadas a adoptar un modelo de gestión compartida, lo que **no les permite competir en igualdad de condiciones** con las operadoras de gestión exclusiva.
- Obligar a las empresas a compartir una sola frecuencia **significa una limitación manifiesta de la cantidad de contenido a ser transmitido**, debiendo llegar a un acuerdo con las otras empresas respecto a la programación; además ello determinará que **no se pueda efectuar una transmisión de imágenes en HD**.

Limitaciones del Plan Maestro

Vulneración del derecho a la **libre competencia**

- Todo ello se traduce en un **beneficio tangible a favor de las grandes operadoras** (de gestión exclusiva); las cuales van a poder competir en mejores condiciones y contra un menor grupo de empresas.

Limitaciones del Plan Maestro

Vulneración del derecho a la **libertad de empresa**

-Obligar a las empresas a acogerse a una modalidad de gestión compartida es una **afectación a la libertad de empresa, específicamente a su libertad de organización**. Ello en cuanto se obliga a las operadoras a compartir un canal, restándoles libertad de organización y de decidir sobre sus actividades económicas.

-Ello se traduce en **merma de las posibilidades de las operadoras locales de desarrollarse económicamente**, toda vez que siempre se verán obligadas a compartir señal con dos empresas más.

Limitaciones del Plan Maestro

Vulneración del derecho a la **libertad de empresa**

-De no acogerse a la modalidad de gestión compartida, las operadoras locales **cesarán sus actividades empresariales** pues solamente podrán continuar la prestación del servicio hasta el vencimiento de sus autorizaciones o hasta la fecha designada para el apagón analógico.

Limitaciones del Plan Maestro

¿En qué se sustenta la diferenciación impuesta por el Plan Maestro para el acceso a la TDT?

- (a) La importante inversión económica que implica la TDT; y
- (b) La restricción del espectro.

Limitaciones del Plan Maestro

¿En qué se sustenta la diferenciación impuesta por el Plan Maestro para el acceso a la TDT?

- (a) La importante inversión económica que implica la TDT; y

La inversión económica que significaría para las operadoras la transición a la TDT, no constituye una finalidad constitucionalmente legítima. Por el contrario, **partir de la premisa de que las personas –naturales o jurídicas- que no desarrollen sus actividades en Lima, no cuentan con solvencia financiera es un error**. Más aún, podría considerarse como una **premis discriminatoria** en sí misma.

Aún cuando fuera cierto que determinadas empresas no cuentan con la solvencia suficiente para realizar las implementaciones necesarias, ello **no justifica que el Estado decida por éstas**. Asimismo, destacamos que el monto de la inversión no es igual en la ciudad de Lima que en provincia, donde se requiere de una inversión menor, por lo que la diferenciación no se encontraría justificada.

Limitaciones del Plan Maestro

¿En qué se sustenta la diferenciación impuesta por el Plan Maestro para el acceso a la TDT?

- (b) la restricción del espectro.

Si bien el principio de uso eficiente del espectro radioeléctrico constituye un fin legítimo; en el presente caso, **no existe una restricción real en la disponibilidad del espectro**, tan es así que inclusive el MTC ha dispuesto la reserva de diversos canales, algunos de los cuales se encuentran en proceso de licitación para nuevas operadoras. En todo caso, **dicho argumento sería válido sólo respecto a Lima y unas pocas ciudades más**. Puesto que, aun cuando pueda argumentarse que existe una escasez del espectro de frecuencias en Lima y otras pocas ciudades, ello no así en el resto del territorio nacional, donde sí resulta posible asignar una frecuencia UHF a las operadoras.

Propuesta de modificación

1.- Debe permitirse que, en las localidades en las que **el número de frecuencias UHF disponibles para la transmisión con tecnología digital sea igual o mayor al número de titulares** con autorizaciones vigentes, la Dirección de Autorizaciones disponga el **otorgamiento de frecuencias** para la transmisión analógico-digital simultánea, en la modalidad de gestión exclusiva, **a todos los titulares de la localidad que lo soliciten**. Esta será considerada como una opción alternativa a la gestión compartida.

Propuesta de modificación

Propuesta de modificación

2.- En los casos de localidades en las que **el número de frecuencias UHF disponibles para la transmisión con tecnología digital sea menor al número de titulares con autorizaciones vigentes**, se debería permitir la **gestión compartida a un mínimo de dos (02) titulares del servicio de radiodifusión que operen en la misma localidad, hasta que sea técnicamente viable que cada operador cuente con una asignación de frecuencia**. Para dichos efectos, podría preverse la posibilidad de otorgar a estos operadores preferencia en la asignación de una nueva frecuencia, conforme el espectro se vaya liberando y según hubieran manifestado interés en obtenerla.

Propuesta de modificación

Propuesta de modificación

3.- Cancelación del concurso público para otorgamiento de tres cadenas de TV actualmente en curso.